

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 0159

IBAGUÉ, TRECE (13) DE MARZO DE 2023

“Por medio de la cual se registra una Junta Directiva de una Organización de Pensionados”

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL TOLIMA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 43 de 1984, el Decreto Reglamentario 1654 de 1985, la Resolución 2796 de 1986, la Resolución 0802 del 19 de marzo de 2020, Resolución 0717 del 09 de marzo de 2022 y demás normas concordantes y teniendo en cuenta los siguientes,

CONSIDERANDO

Que la organización pensional de primer grado, denominada **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS JUBILACAFÉ TOLIMA**, con Personería Jurídica No. 01667 del 08 de febrero de 1974, domiciliada en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, ha solicitado con radicado No **11EE2023717300100000761** a este despacho el registro de cambio de la Junta Directiva, de acuerdo con el Acta de Asamblea ordinaria No 46, realizada el 25 de febrero de 2023.

Que, realizado el estudio de la documentación por este Despacho, se encontró que la elección se hizo de conformidad con la ley, reuniendo los elegidos los requisitos por los estatutos de la citada Agremiación Pensional; de conformidad con la ley 43 de 1984 y Decreto reglamentario 1654 de 1985 y las resoluciones 2795 y 2796 de 1986, 00404 del, por lo que habrá de ordenarse la inscripción correspondiente.

Que, en mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial del Tolima,

Continuación del Resolución "Por medio de la cual se resuelve una solicitud administrativa"

RESUELVE

PRIMERO: REGISTRAR, la inscripción de cambios en la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS JUBILACAFÉ TOLIMA**, con Personería Jurídica No. 01667 de 1974, domiciliada en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, para el periodo estatutario 2023-2025, la cual queda de la siguiente manera:

| Nombre y Apellido | No Identificación | Cargo |
|-----------------------------------|-------------------|-----------------|
| Gustavo Antonio Orellanos Centeno | 5.817.298 | Presidente |
| Heriberto Arcila Valencia | 5.861.185 | Vicepresidente |
| Luz Darin Cuervo | 65.710.725 | Secretaria |
| Crisanto Barrios Verjan | 17.119.560 | Tesorero |
| María Dora Escobar de Lozano | 28.677.121 | Vocal |
| Cicerón García Muñoz | 1.343.244 | Vocal |
| Iván Eustasio Aviles Ospina | 5.809.246 | Vocal |
| Shirley González de Saavedra | 28.546.242 | Fiscal |
| Oscar Góngora Ocampo | 2.281.812 | Fiscal Suplente |

SEGUNDO. NOTIFICAR conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ley 491 de 2020 y artículos 67 y s.s. de la Ley 1437 de 2011 según corresponda, a las partes jurídicamente interesadas, esto es a la **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS JUBILACAFÉ TOLIMA** al correo electrónico jubilacafetolima@yahoo.es

TERCERO: INFORMAR en la diligencia de notificación que contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación de conformidad con el artículo 74 y siguientes del CPACA, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GINA FARID CARMONA FRANCO
COORDINADORA GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DEL
MINISTERIO DEL TRABAJO TERRITORIAL TOLIMA**

Transcriptor: Gina C.